

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DIVISION JURIDICA
DOC. CONDUCTOR 209135
PVD/VES/XET.-



DELEGA FACULTAD PARA SOLICITAR CONSTITUCION DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS A NOMBRE DEL FISCO DE CHILE, EN EL SECRETARIO REGIONAL DE BIENES NACIONALES DE LOS LAGOS.-

SANTIAGO, - 8 FEB. 2010

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

EXENTO N° 217 /.- VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Lagos, en Oficio N° SE.10-14, de 4 de enero; y la autorización otorgada por la Ministra de Bienes Nacionales en Documento Conductor N° 209.135, de 18 de enero, de su Jefa de Gabinete, ambos de 2010; en virtud de lo dispuesto en el D.L. N° 1.939, de 1977; en el D.L. N° 3.274, de 1980; en el D.S. N° 386, de 1981, del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución N° 425, de 2008, de la Dirección General de Aguas; el D.S. N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se fundamenta en la necesidad de adoptar todas las medidas tendientes a habilitar el levantamiento del nuevo poblado de Chaitén, el cual se pretende emplazar en la localidad de Santa Bárbara, para lo cual se hace indispensable contar con el abastecimiento del agua potable necesaria para el consumo de la población, la ejecución de las obras de construcción del nuevo poblado y, eventualmente, la instalación de mini-centrales hidroeléctricas para el abastecimiento de energía eléctrica de éste;

Que para lograr lo anteriormente señalado se requiere, entre otros, disponer la delegación de facultades en el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Lagos, a objeto de solicitar ante la Dirección de Aguas de la Región o ante la Gobernación Provincial correspondiente, la constitución

GRS



-2-

de derechos de aprovechamientos de aguas a nombre del Fisco de Chile, respecto de aguas superficiales en el sector de Santa Bárbara, comuna de Chaitén, provincia de Palena, Región de Los Lagos;

D E C R E T O :

1.- **Delégase** en el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Lagos, la facultad para solicitar ante la Dirección Regional de Aguas de la Región de Los Lagos o ante la Gobernación Provincial correspondiente, la constitución de derechos de aprovechamiento de aguas a nombre del Fisco de Chile, respecto de aguas superficiales en el sector de Santa Bárbara, comuna de Chaitén, provincia de Palena, Región de Los Lagos.

2.- Los derechos de aprovechamiento de aguas solicitados tienen el carácter de consuntivos, de ejercicio permanente y continuo y cada uno de ellos por un caudal de 50 l/s.

3.- Los puntos de captación en el cual se pretende solicitar la constitución de los derechos de aprovechamiento tienen las siguientes coordenadas:

<u>PUNTO 1:</u>	Norte: 5254984	y	Este: 679076
<u>PUNTO 2:</u>	Norte: 5255998	y	Este: 680717
<u>PUNTO 3:</u>	Norte: 5254313	y	Este: 680610
<u>PUNTO 4:</u>	Norte: 5253085	y	Este: 680703

4.- Se delega en el Secretario Regional citado, además, la facultad de subsanar y corregir los errores y omisiones que eventualmente se pudiesen originar en la presentación de las solicitudes y en su posterior tramitación administrativa.

CRG



-3-

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en el "Diario Oficial" y archívese.

(FDO.) JACQUELINE WEINSTEIN LEVY. Ministra de Bienes Nacionales.

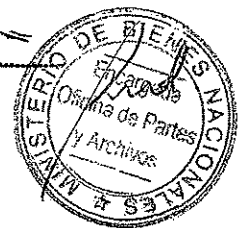
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

AUGUSTO PRADO SANCHEZ
Subsecretario de Bienes Nacionales

Certifico que la presente. es copia fiel del original, que he tenido a la vista y que devuelvo en este acto al interesado.

Santiago, 11 FEB. 2010



GRG

DISTRIBUCION:

- Diario Oficial.-
- Gab.Ministra.-
- Gab.Subsecretario.-
- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Región de Los Lagos.-
- Depto. Adm. y Adq. de Bienes.-
- División Bienes Nacionales.-
- División Jurídica.-
- Unidad de Decretos.-
- Estadísticas.-
- Archivo Of. de Partes.-